

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3489 - 2023

29 AGO 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.15,469,337.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Quiché, Izabal, Zacapa, Chiquimula y Guatemala Sur, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.15,469,337.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 44 de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y el Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.15,469,337.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	15,469,337.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	5,110,000.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	2,000.00
	3,400.00

9/12

3489 -2023

29 AGO 2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	4,863,760.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	14,640.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	1,520.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	136,020.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	7,060.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	2,320,123.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	3,010,814.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes forma RP número 552, 568, 570, 571, 573, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581 y 582, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF/ORG/CORR.	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
		TOTAL		15,469,337.00
552	RP	11	98,340.00	
552	RP	21	160,160.00	258,500.00
568	RP	21		14,640.00
570	RP	21		2,000.00
571	RP	21		2,320,123.00
573	RP	11	960.00	
573	RP	21	560.00	1,520.00
575	RP	21		2,752,314.00
576	RP	11		1,540.00
577	RP	21		4,863,760.00
578	RP	52-0402-126		1,470,000.00
579	RP	52-0402-126		3,640,000.00
580	RP	21		3,400.00
581	RP	21		136,020.00
582	RP	11		5,520.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.106,360.00, fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.10,252,977.00 y a la fuente 52 "Préstamos externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa" por Q.5,110,000.00, para un total de Q.15,469,337.00;
SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos,

3489 -2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

29 AGO 2023

NOTIFÍQUESE a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Quiché, Izabal, Zacapa, Chiquimula y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEN
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



27